COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS PONTEVEDRA

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD. COV PONTEVEDRA 2015

Los Colegios Oficiales de Veterinarios están sujetos al principio de transparencia en su gestión y por ello el COV Pontevedra deberá elaborar una Memoria anual que se publicará en primer semestre del año siguiente y que contenga la información exigida en el Real Decreto 126/2013.

MEMORIA COV PONTEVEDRA 2015. INDICE

A) INFORMACIÓN GENERAL

B) BALANCE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2014

C) PRESUPUESTO 2015

D) IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DEL COV PONTEVEDRA

E) JUNTA DE GOBIERNO DEL COV PONTEVEDRA AÑO 2015

F) REUNIONES JUNTA DE GOBIERNO 2015

G) ASAMBLEA GENERAL COV PONTEVEDRA

H) ASAMBLEAS DEL CONSEJO GENERAL

I) CONSELLO GALEGO COLEGIOS VETERINARIOS

J) OTRAS REUNIONES

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

K) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

L) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE VISADO.

M) ACTIVIDADES FORMATIVAS 2015

N) CENSO DE COLEGIADOS (trimestres y altas)

Ñ) RECLAMACIONES Y PETICIONES REALIZADAS

O) CONCURSO POSTALES NAVIDAD

P) DISTINCIONES. MIEMBROS DE HONOR

Q) SAN FRANCISCO 2015

R) GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES

S) AUSENCIA DE DEUDAS

A. INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra con domicilio social en la calle Echegaray nº 10 2º de Pontevedra es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y absoluta capacidad para el cumplimiento de sus fines, independiente de cualquier administración, con estructuras democráticamente constituidas, personalidad jurídica propia y carácter representativo.

Se rige por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre y la Ley 7/1997, de 14 de abril, y sus estatutos, aprobados por el Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero, publicado en el B.O.E. n.º 59 de 9 de marzo de 2013.

Con arreglo a la legislación actual, corresponde a la Organización Colegial Veterinaria la representación exclusiva de la profesión veterinaria, la

MEMORIA 2015 COVPONTEVEDRA

ordenación, en el ámbito de su competencia, de la actividad profesional de los colegiados y la defensa de sus intereses profesionales.

La Organización Colegial Veterinaria agrupa, por tanto, obligatoriamente, a todos los veterinarios que, de acuerdo con las leyes vigentes, ejerzan su profesión en cualquiera de sus modalidades, bien en forma independiente o bien al servicio de la Administración Central del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local o Institucional, o de cualquier otra entidad pública o privada.

Competencias genéricas del Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra.

Corresponde al COV Pontevedra, en su ámbito territorial, el ejercicio de las funciones que les atribuye el artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales y las señaladas en las normas reguladoras del Consejo General de Colegios Veterinarios, en relación con los fines atribuidos en el artículo 3 de los Estatutos Generales recogidos en el Real Decreto 126/2013.

Corresponde, igualmente al COV Pontevedra, las funciones que les sean atribuidas por las disposiciones normativas autonómicas que se hayan dictado o se dicten en materia de Colegios Profesionales.

Competencias específicas del COV Pontevedra

Corresponde al COV Pontevedra ejercer, en su ámbito territorial, las siguientes funciones:

a) Cuantas redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

b) Ostentar la representación que establezcan las Leyes para el cumplimiento de sus fines, y, especialmente, la representación exclusiva y defensa de la profesión cuando esté sujeta a colegiación obligatoria, ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y Particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios y causas afecten a los derechos e intereses profesionales y a los fines de la Veterinaria, y ejercitar las acciones que sean procedentes, así como para ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.

c) Defender los derechos y prestigio de los colegiados que representan o de cualquiera de ellos, si fueran objeto de vejación, menoscabo, desconsideración o desconocimiento en cuestiones profesionales.

d) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional.

e) Llevar el censo de profesionales y el fichero de ámbito de actuación veterinaria de la provincia, con los datos que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones del Colegio y elaborar las estadísticas que se consideren convenientes para la realización de estudios, proyectos y propuestas relacionadas con el ejercicio de la veterinaria.

f) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados; ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.

g) Elaborar sus propios Estatutos Particulares con arreglo a las normas estatales y autonómicas y, una vez aprobados, notificarlos al Consejo General, en los términos

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

prevenidos en este texto. Aprobar sus Normas Deontológicas de actuación profesional con sujeción a lo dispuesto en las aprobadas por el Consejo General para todo el territorio nacional. En el caso del COV Pontevedra se rige exclusivamente por el Real Decreto 126/2013 al no desarrollar estatutos particulares conforme a lo establecido en el Artículo 38.3 (Estatutos particulares) que establece que aquellos Colegios Oficiales de Veterinarios que no hayan elaborado sus Estatutos particulares se regirán por las disposiciones contenidas en los Estatutos Generales.

h) Elaborar sus Reglamentos de Régimen Interior.

i) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados, en cuanto afecte a la profesión, las disposiciones legales y estatutarias, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

j) Evitar la competencia desleal.

k) Cooperar con los poderes públicos, a solicitud de los mismos, en la formulación de las políticas ganadera, sanitaria, alimentaria, de medio ambiente y de protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

l) Elaborar y ejecutar programas formativos de carácter profesional, científico o cultural, a nivel provincial.

ll) Desarrollar la gestión de previsión y protección social en el ámbito profesional.

m) Promover acciones destinadas a solicitar que los organismos públicos o privados colaboren en la dotación a los colegiados de medios materiales para el ejercicio de una veterinaria de calidad.

n) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y otros análogos.

ñ) Visar los informes, proyectos y dictámenes en las condiciones previstas en el artículo 75 de los presentes Estatutos Generales.

o) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

p) Las demás que vengan dispuestas por la legislación estatal o autonómica.

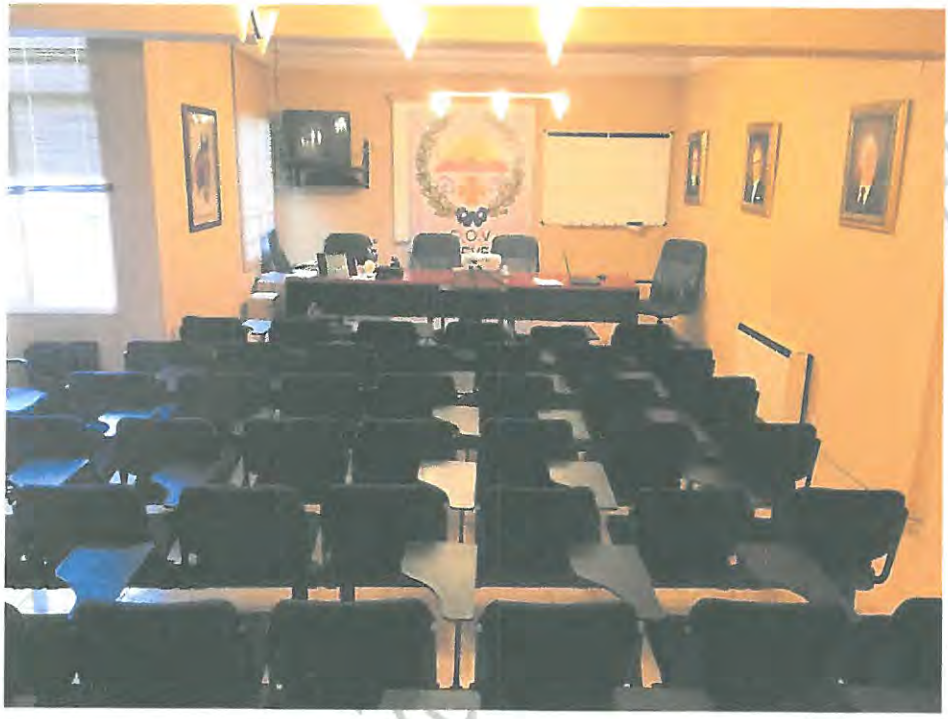

RECURSOS ECONÓMICOS ORDINARIOS DE LOS COLEGIOS.

Recursos ordinarios del COV Pontevedra:

a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades corporativas, los bienes o los derechos que integran el patrimonio del Colegio, así como los fondos depositados en sus cuentas.

b) Las cuotas de incorporación al Colegio.

c) Los derechos que fije la Junta de Gobierno por emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacue la misma sobre cualquier materia. En ningún caso podrán provenir estos derechos de la prestación de servicios veterinarios, o servicios técnicos o científicos relacionados con los mismos, por

parte de las los Colegios, los Consejos de Colegios o del Consejo General, así como por parte de sus órganos, que colisionen con la libre competencia con sus colegiados.

d) El importe de las cuotas ordinarias, fijas o variables, así como las cuotas extraordinarias establecidas por la Junta de Gobierno del COV Pontevedra, previa aprobación de la Asamblea General de Colegiados.

e) Los derechos que fije la Junta de Gobierno del COV Pontevedra por expedición de certificaciones.

f) La participación que se pueda asignar por el Consejo General en los impresos de carácter oficial y cualesquier otros elementos de certificación, garantía e identificación. El precio que se cobre por los mismos a los colegiados reflejará, únicamente, el coste en que incurra el colegio para elaborarlos y gestionar su distribución, en su caso.

g) Las cantidades derivadas de la prestación de otros servicios generales a sus colegiados. La recepción de este tipo de servicios por los colegiados será voluntaria. Asimismo, los precios que se cobren a los colegiados no incluirán costes ajenos a la prestación específica de que se trate.

B. BALANCE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2014

La elaboración y presentación de las Cuentas Anuales, formuladas por la Junta Directiva, se han obtenido de los registros contables del Colegio, se han basado en la totalidad de los principios, normas contables y criterios de registro y valoración de aplicación obligatoria, establecidos en la Ley 19/1989, de 25 de julio, y desarrollados en el Plan General Contable aprobado en el año 2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han producido en el Colegio durante el ejercicio, sin que para ello, haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición en materia contable.

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

DESGLOSE DE INGRESOS EJERCICIO 2014

(+) Ingresos por Cuotas colegiales	43.814,45 €
(+) Adeslas	53.841,96 €
(+) Subvenciones Xunta	0,00
(+) Ingresos Ventas de Impresos y Sellos	22.921,05 €
(+) Ingresos por Visados, Reg. Doc. y Cuños	37,68 €
(+) Ingresos por Chip Équidos	16.029,14 €
(+) Ingresos por Créditos Regiac	166.903,80 €
(+) Ingresos por Cursos	19.381,69 €
(+) Ingresos Sellos Veterinarios	587,94 €
(+) Ingresos por congresos	39.130,29 €
(+) Pasaportes	21.266,78 €
(+) Ingresos Financieros	3.890,90 €
(+) Ingresos Extraordinarios	158,48 €
(=) TOTAL INGRESOS 2014	***387.964,16 €***

DESGLOSE DE GASTOS EJERCICIO 2014

(-) Consumo Recetas, Chips, Impresos (Ex.In.+ Compras-Ex.Fin.)	145.963,96 €
(-) Gastos de Reparaciones y Mantenimiento	3.149,40 €
(-) Gastos de Limpieza del Local	1.554,760 €
(-) Servic. Prof. Indep. (Asesores, Abogados y Profesores)	7.335,74 €
(-) Portes	2.680,15 €

(-) Gastos Congreso		38.231,31 €
(-) Seguro Accidentes Trabajadores		5.923,25 €
() Adeslas		53.362,16 €
(-) Comisiones de Bancos y Comisiones Visa		3.747,67 €
(-) Luz y Agua		1.142,94 €
(-) Teléfono, Mat. de Oficina, Correo y Suscripciones		13.686,13 €
(-) Impto. sobre Bienes Inmuebles		323,78 €
(-) Sueldos del Personal de Oficina		50.468.74 €
(-) Seg. Soc. del P. de Oficina a cargo del Colegio		15.611,24 €
(-) Dietas de la Junta Directiva		3.560,38 €
(-) Devolución cuota parados, sellos veterinarios, Esquelas		3.866,42 €
(-)Regalos		415,00 €
(-) Cuota Unión Profesional Galicia		1.701,02 €
(-) Cursillos, Conferencias y Jornadas		5.769,11 €
(-) Festividad San Francisco de Asís		8.030,20 €
(-) IVA Soportado NO Deducible		14.487,84 €
(-) Dotación Amortizaciones		915,32 €
(-) Pérdidas participaciones en productos financieros		0,00
(-) Gastos Extraordinarios / otros		1.899,47 €
(=) TOTAL GASTOS 2014	***383.825,99 €***	

RESUMEN INGRESOS Y GASTOS 2014

(+) Ingresos totales	*387.964,16 €*
(-) Gastos totales	*383.825,99 €*
(=) Resultado Antes de Impto. Sociedades	*4.138,17 €*

C. PRESUPUESTO 2015 COV PONTEVEDRA

PRESUPUESTOS INGRESOS 2015

(+) Ingresos por Cuotas colegiales	56.500,00
(+) Altas colegiales	3.000,00
(+) Pasaportes	20.500,00
(+) Ingresos por Ventas de Impresos y Sellos	12.500,00
(+) Ingresos por Visados, Reg. Doc. y Cuños	300,00
(+) Ingresos por Chips Equidos	12.000,00
(+) Ingresos por Créditos Regiac	156.000,00
(+) Ingresos por Cursos	19.000,00
(+) Ingresos Sellos Veterinarios	405,00
(+) Ingresos Financieros	2.000,00

(+) Ingresos Subvenciones	6.000,00
(+) Ingresos Extraordinarios	1070,00
(=) TOTAL INGRESOS 2015	*289.275,00*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

(-) Consumo Recetas e Impresos (Ex.In.+Compras-Ex.Fin.)	149.000,00
(-) Gastos de Reparaciones y Mantenimiento	3.000,00
(-) Gastos de Limpieza del Local	1.570,00
(-) Servic. Prof. Indep. (Asesores, Abogados y Profesores)	4.000,00
(-) Portes	4.500,00
(-) Seguro Accidentes Trabajadores	7.500,00
(-) Adeslas	0,00
(-) Comisiones de Bancos y Comisiones Visa	2.500,00
(-) Luz y Agua	1.800,00
(-) Teléfono, Mat. de Oficina, Correo y Suscripciones	12.000,00
(-) Impto. sobre Bienes Inmuebles	325,00

(-) Sueldos del Personal de Oficina	49.000,00
(-) Seg. Soc. del P. de Oficina a cargo del Colegio	15.000,00
(-) Dietas de la Junta Directiva	3.600,00
(-) Devolución cuota parados, sellos veterinarios, Esquelas	4.500,00
(-) Cursillos, Conferencias y Jornadas	14.000,00
(-) Festividad San Francisco de Asís	3.500,00
(-) IVA Soportado NO Deducible	10.500,00
(-) Dotación Amortizaciones	1.900,00
(-) Lotería Navidad	80,00
(-) Gastos Extraordinarios	1.000,00
(=) TOTAL GASTOS 2015	*289.275,00*

(+) Ingresos totales	289.275,00 €
(-) Gastos totales	289.275,00 €
(=) Resultado Antes de Impuesto Sociedades	*0,00 €*

D. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DEL COV PONTEVEDRA DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS

CUOTA DE ALTA PRIMERA COLEGIACIÓN NACIONAL (150,25 EUROS)

(Incluye primer trimestre colegiación)

- Derechos de alta 1ª colegiación Nacional 50,25 euros (Título licenciado en veterinaria, dar de alta en Consejo General y Consello Galego,)
- Revisión de expediente completo 10 euros
- Derechos de Alta 1ª colegiación en Pontevedra 34,41 euros (Gastos administrativos alta en archivo provincial, alta número de cuenta bancaria, derechos de sello veterinario, recetas y tarjeta identificativa)
- 1ª Cuota trimestral Consejo General de Colegios Veterinarios de España 35,16 euros
- 1ª Cuota COV Pontevedra 19,23 euros
- Gastos administrativos trimestrales 0,30 euros
- 1ª Cuota Consello Galego de Colegios Veterinarios 0,90 euros

Esta cuota debe ser pagada en efectivo o por transferencia bancaria en el momento de solicitar el alta.

CUOTA DE ALTA PRIMERA COLEGIACIÓN PROVINCIAL (100 EUROS)

- Revisión de expediente completo 10 euros
- Derechos de Alta 1ª colegiación en Pontevedra 34,41 euros (Gastos administrativos alta en archivo provincial, alta número de cuenta bancaria, derechos de sello veterinario, recetas y tarjeta identificativa)
- 1ª Cuota trimestral Consejo General de Colegios Veterinarios de España 35,16 euros
- 1ª Cuota COV Pontevedra 19,23 euros
- Gastos administrativos trimestrales 0,30 euros
- 1ª Cuota Consello Galego de Colegios Veterinarios 0,90 euros

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

DEVOLUCIÓN DE CUOTA PARA PARADOS

Aquellos veterinarios colegiados de Pontevedra y al corriente de pago tuvieron derecho a la devolución de la cuota provincial durante el periodo que hubieran estado en situación de desempleo durante el año 2015. Para poder hacer el retorno del dinero tuvieron que enviar una solicitud, aportando documentación oficial (INEM) en la que conste el periodo de tiempo en el cual estuvieron en situación de desempleo durante el año 2015. El periodo mínimo para la devolución de la cuota provincial es de 2 meses (se devuelve un trimestre), 5 meses (2 trimestres). Si son periodos discontinuos, se suman los periodos en situación de desempleo.

En el año 2015 un total de 18 Veterinarios colegiados en Pontevedra solicitaron la devolución de cuotas, con un total de 38 trimestres devueltos

E. JUNTA DE GOBIERNO DEL COV PONTEVEDRA AÑO 2015

Presidente: D. Luis F. Núñez Desiré

Secretaria: Dña. Maria A. Magariños Cantero

Vicepresidente: D. Juan José Cerviño Varela

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

Vicesecretario: D. José Casqueiro Montes

- **Vocales:**

  Dña. Antía Piay García

  Dña. Carmen García Rodríguez

  Dña. Begoña Martínez Ástor

F. REUNIONES JUNTA DE GOBIERNO 2015

- 29 de enero de 2015
- 12 de marzo de 2015
- 22 de abril de 2015
- 26 de mayo de 2015,

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

- 5 de junio de 2015
- 13 de julio de 2015
- 6 de agosto de 2015
- 4 de septiembre de 2015
- 2 de octubre de 2015
- 13 de noviembre de 2015

G. ASAMBLEA GENERAL COV PONTEVEDRA

- 17 de diciembre de 2015

H. ASAMBLEAS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS

(Asiste Presidente COV Pontevedra)

- 11 de julio de 2015
- 12 de diciembre de 2015

I. CONSELLO GALEGO COLEGIOS VETERINARIOS

Reuniones del Comité Ejecutivo:

- 12 de marzo de 2015 en Pontevedra
- 13 de agosto de 2015 en A Coruña
- 3 de septiembre de 2015 en Lugo. No se aprobó acta de la sesión anterior
- 17 de septiembre de 2015 en Ourense. No hay acta de dicha reunión

1 de octubre de 2015 en Lugo. Elecciones a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consello Galego de Colexios Veterinarios. No hay acta de dicha reunión.

Asamblea General Consello Galego no hubo este año (siete años sin convocarla)

J. OTRAS REUNIONES

El **Consello Galego de Saúde**, reunión de la Comisión permanente el 16 de junio de 2015.

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

La **Comisión Permanente del Sistema Acreditador** de las Profesiones Sanitarias reuniones 22 de abril de 2015 y 22 de septiembre de 2015 a las dos acudió el vicepresidente Juan Cerviño.

Inauguración y clausura Gandagro el 19 y 21 de febrero 2015.

Reuniones de **Unión Profesional de Galicia**, 17 abril a la Asamblea General, 18 de septiembre al Pleno, 4 de noviembre Ponencia sobre Sociedad Civil.

Foro Sanitario de Pontevedra que agrupa Colegio de Enfermería, Colegio de Medicina, Odontólogos, Farmacia reunión en Vigo el lunes 30 de noviembre (Medicamentos de Uso Hospitalario).

23 de febrero de 2015 en Santiago Avaliación estrategia del SERGAS 2014

23 de septiembre de 2015, acto de la **Academia de Ciencias Veterinarias de Galicia.**

K. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra ha creado la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra.

El COV Pontevedra conforme a lo establecido en Artículo 57 (Comisiones asesoras) del Real Decreto 126/2013 existe una Comisión Deontológica que asesora e informara la Junta de gobierno del COV Pontevedra en los expedientes disciplinarios que se incoen a los colegiados.

Esta comisión aparte de cumplir lo indicado en el Real Decreto 126/2013 (Estatutos Generales de la Profesión Veterinaria) y en el Reglamento de la Comisión Deontológica aprobado en la Asamblea General de Presidentes del Consejo General de 16 de diciembre de 2006, tendrá entre sus funciones el servicio de atención a los consumidores o usuarios, y resolver cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses (Ley 25/2009).

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

- **Presidente:**
- D. Eladio Santamaría García (PO-466)
- **Secretaria:**
- Dª. María Magariños Cantero (PO-642
- **Vocales:**
    - D. Gonzalo Domingo Aragón (PO-312)
    - Dª. Mª Fernanda Dopazo Oubiña (PO-512)
    - D. Luis Núñez Desiré (PO-471)
    - D. Manuel Jiménez Vicente (PO-733)
    - D. Alberto Antonio Silva Torres (PO-541)

Se ha instruido un expediente por mala praxis profesional (eutanasia) con amonestación privada según escrito con registro de salida nº 378 del 4 de diciembre de 2015 y se ha recibido una denuncia por practicar intervenciones quirúrgicas no autorizadas en un consultorio (castraciones) y se envió escrito de advertencia con registro de salida 357 de 20 de octubre de 2015.

L. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE SU ACTIVIDAD DE VISADO.

El COV Pontevedra realiza visado de trabajos profesionales en su ámbito de competencia únicamente cuando se solicite por petición expresa de los clientes, incluidas las Administraciones Públicas cuando actúen como tales, o cuando así se establezca conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, previa consulta a los colegiados afectados.

El objeto del visado será comprobar, al menos:

a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de colegiados previstos en el artículo 10.2 de la Ley estatal de Colegios Profesionales.

b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional, de acuerdo con la normativa aplicable al mismo.

El visado expresará claramente cuál es su objeto, detallando qué extremos son sometidos a control e informará sobre la responsabilidad que, de acuerdo con lo previsto en el apartado siguiente, asume el Colegio. En ningún caso comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación queda sujeta al libre acuerdo entre las partes, ni tampoco comprenderá el control técnico de los elementos facultativos del trabajo profesional.

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

En caso de daños derivados de los trabajos que haya visado el Colegio, en los que resulte responsable el autor del mismo, el Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por el Colegio al visar el trabajo profesional, y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en ese trabajo concreto.

El precio de los visados de los trabajos profesionales queda establecido en 30 €

M. ACTIVIDADES FORMATIVAS 2015

WEB SEMINARS 2015

- "Enfermedad Renal Crónica. Actualización de las recomendaciones IRIS" 20 de enero impartido por Xavier Roura
- "Osteoartritis Crónica Canina: Manejo basado en la evidencia" 11 de febrero de 2015 impartido por John Innes
- "Cojeras del miembro anterior, ¿qué debo buscar en mis radiografías?" 24 de marzo de 2015, impartido por Ramón Sever
- "La superficie ocular. Lo sencillo y lo complicado20 de abril de 2015 impartido por José Rodríguez
- "Un día en una consulta de oncología: ¿Cómo enfocamos estos casos?" 6 de mayo de 2015 impartido por Elena Martínez de Merlo
- "Plumas, picos... Dermatología en aves" 26 de mayo de 2015 impartido por José María López Cerezuela
- "Colapso traqueal en el perro, ¿por qué tosen? ¿Y por qué siguen tosiendo?" 16 de junio, de 2015 impartido por Enrique Ynaraja
- "Dermatitis atópica canina: el reto de moda" 14 de julio, de 2015 impartido por Carmen Lorente
- "Casos clínicos de medicina interna 28 de septiembre de 2015 impartido por Marta Planellas Bachs
- "Peritaje veterinario: cómo realizar un informe de necropsia"" 21 de octubre de 2015 impartido por José Ignacio Sáenz Baquerín
- "Nuevo enfoque del tratamiento de la ansiedad por separación en los perros 18 de noviembre de 2015 impartido por MARTA AMAT
- "Asma felina, actualización de la patología respiratoria más frecuente en gatos" 2 de diciembre de 2015 impartido por Mª LUISA PALMERO

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

JORNADA ETOLOGÍA (GALENO)

Comportamiento del cachorro ¿Cómo ayudar? Jueves 21 de mayo de 2015. Salón de Actos del C.O.V de Pontevedra. Inscripción gratuita (58 alumnos)

Ponente: Ángela González Martínez

CONGRESO HOSPITAL VETERINARIO MONTENEGRO

Oporto 21 y 22 de febrero de 2015 con asistencia de 40 personas inscritas al congreso a través del COV Pontevedra entre veterinarios y ATVs.

BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE 2015

- 14, 15, 21, 22 de marzo de 2015 de 2015 en Pontevedra (25 asistentes)
- 23, 24, 25, 26, 29, 30 e 31 de Maio do 2015 en Tui (30 asistentes)
- 4, 6, 9 y 11 de junio de 2015 en Caldas de Reis (20 asistentes)
- 1, 8, 15, 29 de julio de 2015 en Campañó (5 asistentes)
- 26, 27 de Septiembre y 3 y 4 de Octubre do 2015 en Moaña (30 asistentes)

CONGRESO VETERINARIO NOROESTE 2015 (PEDIATRIA)

Los días viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de junio de 2015 se celebró en el Pazo da Cultura de Pontevedra el 4º Congreso Veterinario del Noroeste organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra en colaboración con el HVM de Oporto y SERGAVE dedicado, en esta ocasión, a la pediatría en pequeños animales.

En esta edición con el título de Pediatría Veterinaria (Ver programa aparte), participaron ponentes de primera fila y referentes en sus áreas de conocimiento, provenientes de Italia (Giordana Zanna y Oriol Domenech), Portugal (Patricia Soares y Luz Celeste) y España (Cataluña, Valencia, Madrid y Galicia).

La pediatría veterinaria abarca el período desde el nacimiento del cachorro hasta los 6-12 meses de edad y es uno de los más importantes en la vida de un perro o gato, pues es en esta etapa cuando se desarrolla física y psicológicamente. En el congreso de pediatría se abarcaron diversos aspectos, desde el manejo del parto y postparto, cuidados neonatales y detección temprana de alteraciones del desarrollo, tanto neurológicas como del sistema musculo esquelético, patologías infecciosas o parasitarias, tratamientos farmacológicos y quirúrgicos indicados en este período, enfermedades dermatológicas, casos clínicos cardiológicos y oculares, etc.

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

El modelo de congreso, tuvo un primer día con talleres monográficos para grupos reducidos y los 2 días siguientes un congreso generalista, con un programa único con ponentes de primer orden y a un precio muy asequible gracias a la colaboración y soporte de las Administraciones Públicas (Concello de Pontevedra y Diputación de Pontevedra), de un patrocinador principal como SERGAVE y laboratorios patrocinadores, asumiendo el COV Pontevedra la logística de organización.

Este plantel de ponentes, junto a lo adecuado del lugar geográfico y de la fecha y el establecer un coste de inscripción tal que el factor económico, no haya supuesto un factor excluyente, ha permitido que en esta cuarta edición ya se haya consolidado como un congreso de prestigio a nivel nacional en lo referente a animales de compañía. El modelo de congreso es el primer día con talleres monográficos para grupos reducidos y los días siguientes un congreso generalista, con un programa único, con ponentes de primer orden, a un precio asequible gracias a la colaboración y soporte de las Administraciones Públicas, de un patrocinador principal, SERGAVE, y laboratorios patrocinadores, asumiendo el COV la logística de organización.

TALLERES PRECONGRESO

El viernes 5 de junio se celebrarán 6 talleres monográficos los cuales han supuesto un éxito de participación pues ya se cubrieron todas las plazas ofertadas:

1) Workshop de microscopía (8 horas). Ponentes: Carlos Sanmartín Bello (España) Pablo Payo (Portugal) y Giordana Zanna (Italia).

2) Técnicas quirúrgicas para controlar el sangrado (uso de láser CO2 electrocirugía y termo selladores vasculares). Jorge LLinás (Valencia-España)

3) Taller práctico de ecografía. Exploración Abdominal (Órganos de interés en Pediatría). Ponentes Mónica Vila y Alicia Seoane Mojón (Galicia- España)

4) Taller práctico de ecografía abdominal digestiva, incluido páncreas, hígado y sistema porta. Ponentes Mónica Vila y Alicia Seoane Mojón (Galicia- España)

5) Taller práctico iniciación a la ventilación mecánica. Ponente: José Luis Riveiro Rodríguez (Galicia - España)

6) Taller práctico de ecocardiografía. Examen ecocardiográfico para el diagnóstico de las cardiopatías congénitas. Ponente: Oriol Domenech Tomás (Italia)

CONGRESO NOROESTE

El sábado 6 de junio y el domingo 7 de junio de 2015, se celebró el congreso propiamente dicho, inaugurado por Giordana Zanna de Milán (Italia) con la ponencia "Las claves para un correcto abordaje diagnóstico-terapéutico al cachorro con dermatofitosis" y continuará con un total de 16 ponencias impartidas por 10 profesionales de reconocido prestigio internacional.

Las inscripciones entre talleres y congreso ya han superado los 400 congresistas, por lo que está plenamente consolidado y asentado dentro de la profesión veterinaria a nivel de toda la geografía española.

N. CENSO DE COLEGIADOS COV PONTEVEDRA (trimestres y altas)

A 1 de enero de 2015 el COV Pontevedra tiene un censo de 603 colegiados

<u>Primer trimestre 2015</u>

10 altas

4 bajas

<u>Segundo trimestre 2015</u>

9 altas

7 bajas

<u>Tercer trimestre 2015</u>

8 altas

2 bajas

<u>Cuarto trimestre 2015</u>

9 altas 2 bajas

A 31 de diciembre de 2015 el COV Pontevedra tiene un censo de 624 colegiados

Ñ. RECLAMACIONES Y PETICIONES REALIZADAS 2015 (enlaces)

Desarrollo Decreto estupefacientes en Galicia
IVA al Consejo General (14 de julio de 2015)
Solicitud abono de facturas pendientes Consello Galego
Expediente oposición registro de marcas realizada por colegiado

ACTIVIDAD CONSULTIVA 2015 COV PONTEVEDRA

- Consultas recibidas 75
- Consultas respondidas 66
- Consultas remitidas a órgano competente 4
- Consultas improcedentes 5

O. CONCURSO NAVIDEÑO DE POSTALES 2015

Los ganadores del concurso de postales Navideñas por categorías fueron:

2-6 años. Andrea Herrero Suárez

7-13 años. Ignacio Paz González

P. DISTINCIONES 2015

Nombramiento Miembro de Honor del C.O.V. Pontevedra a la empresa SERGAVE S.L. como reconocimiento a la labor relevante y meritoria en relación con la profesión veterinaria desarrollada por esta empresa.

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra según acuerdo unánime de sesión celebrada el 4 de septiembre de 2015 acordó nombrar Miembro de Honor del C.O.V. Pontevedra a la empresa SERGAVE. Esta distinción se entrega conforme a lo indicado en el articulo 128 (Menciones honoríficas y títulos) del Real Decreto 126/2013 por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Este nombramiento de Miembros de Honor es la máxima distinción que otorga el Colegio Oficial de Veterinarios y se añade a la lista de Miembros de Honor formado por la Facultad de Veterinaria de Lugo en el año 2009, coincidiendo con las Bodas de Plata de la Primer Promoción y tras el reconocimiento por parte de la EAEVE, (European Association of Establishment for Veterinary Education) a dicha facultad como modelo a seguir en formación veterinaria por el resto de facultades europeas tras, la auditoría realizada en abril de 2008 y al Concello de Pontevedra y a la Diputación de Pontevedra en el año 2014.

Con esta distinción el Colegio Oficial de Veterinarios quiere reconocer el compromiso de SERGAVE S.L. desde su creación en el año 1987 con la profesión

veterinaria desde su actividad de Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y la activa participación como major sponsor y coorganizador del Congreso Veterinario Noroeste que se viene celebrando en Pontevedra desde el año 2012.

El Acto de entrega de las distinciones tuvo lugar el domingo 11 de octubre de 2015 coincidiendo con los actos programados con motivo de la Festividad de San Francisco de Asís, asistiendo en representación de la empresa SERGAVE Alicio Ferradas y Juan Ferradas.

Q. SAN FRANCISCO 2015

El domingo 11 de octubre de 2015 con motivo de la festividad de nuestro patrón San Francisco de Asís, se celebró un almuerzo de confraternidad el **domingo 11 octubre** en el Parque de Verano Liceo Casino Pontevedra (La Caeira) donde se entregó la distinción de Miembro de Honor del COV Pontevedra a la empresa SERGAVE S.L. (Servicios Gallegos Veterinarios).

R. GRUPOS PREPARACIÓN OPOSICIONES

Tras la publicación del Decreto 154/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a plazas de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2014 (7 plazas de veterinario) y del Decreto 34/2015, de 5 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a plazas de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2015 (48 plazas de veterinarios) desde el COV Pontevedra se inició la organización de la preparación de las oposiciones en el mes de octubre de 2016

Se organizaron un total de 6 ediciones en 5 sedes distintas (2 grupos en Pontevedra, 1 Coruña, 1 Lalín, 1 Lugo y 1 Orense) con 3 clases cada 2 semanas

Las clases empezaron el lunes 19 de octubre y en la primera fase, se impartieron un total de 12 clases durante el año 2015 (lo equivalente a 3 meses).

La preparación de las oposiciones permite la asistencia a clase durante la exposición del tema, exámenes tipo test, las fotocopias de los temas (no se incluye copia de textos legales publicados en Diarios Oficiales) y la posibilidad de acceso a plataforma Moodle donde realizar simulaciones de exámenes tipo test.

Profesorado (por orden alfabético)

El profesorado estará compuesto por funcionarios de las Consellerías de Medio Ambiente, Medio Rural e do Mar, Sanidad y profesores de facultad.

- Afonso Feijóo, Félix. Inspector Veterinario Sanidad. SSCC
- Arenillas Sánchez, Antonio. Inspector Veterinario Sanidad. Orense
- Benavente Jareño, Pedro. Veterinario. Pontevedra
- Caballero Javierre, Pablo. Inspector Veterinario Medio Ambiente. Pontevedra
- Factor Rodríguez, Jose Luis. Inspector Veterinario Sanidad. Pontevedra
- Farjas Abadía, Pilar. Medico Sanidad Nacional. Coruña
- Folgar Ares, Carlos. Inspector Veterinario Medio Rural e do Mar. Pontevedra.
- García-Argüelles Suárez, Carlos. Inspector Veterinario Sanidad. SSCC
- Lagares, Antonio Inspector Veterinario Sanidad. Coruña
- Lajos Castaño, Miguel. Inspector Veterinario Sanidad. Coruña
- Jiménez Vicente, Manuel Inspector. Veterinario Medio Rural e do Mar. Pontevedra
- Pardo Rodríguez, Carmen. Inspector. Veterinario Medio Rural e do Mar. Orense
- Riego Pena, Agustín. Inspector Veterinario Sanidad. Coruña
- Riesgo Fonseca, Jose Manuel. Inspector Veterinario Medio Rural e do Mar. SSCC
- Rivero Cuesta, Gerardo. Inspector Veterinario Medio Rural e do Mar. SSCC
- Seco Fernández, Santiago. Inspector Veterinario Sanidad. Coruña

5. AUSENCIA DE DEUDAS

El COV Pontevedra está al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Axencia Tributaria de Galicia dependiente de la Consellería de Facenda, tal y como acreditan los certificados expedidos por dichas administraciones en los cuales se indica que el COV Pontevedra no consta que tenga pendientes deudas en período ejecutivo, no aplazadas, fraccionadas o aquellas cuya ejecución estuviese suspendida, ni tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social solicitados expresamente por el Colegio conforme a la Ley 38/2003.

MEMORIA 2015 COV PONTEVEDRA